



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

En el BOIB núm. 114, de 28 de agosto de 2025, se ha publicado la convocatoria y bases del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Economista del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Considerando lo establecido en el punto 8º de las bases de la convocatoria:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el lugar indicado en la base 2ª. Se podrá prescindir de la lista provisional y aprobar directamente la lista definitiva cuando no existan personas aspirantes excluidas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En caso de no subsanar dentro de este plazo los defectos a ellos imputables se considerará que desisten de su petición. Dentro de este plazo no se podrá presentar documentación que se tenga que valorar como mérito en la fase de concurso.

Finalizado el plazo anterior y subsanados, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión provisional, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.»

Y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión:

Admitidos:

DNI	Apellido1	Apellido2	Nombre
***6027**	GONZALEZ	PEREIRA	KATERINA
***5241**	MARI	CARDONA	SANDRA
***5551**	SANCHEZ	LINARES	CRISTINA
***5174**	SERRANO	RODADO	MARTINA
***5353**	TORRES	TORRES	SONIA

Excluidos:

DNI	Apellido1	Apellido2	Nombre	Motivos de exclusión
***5332**				No acredita titulación equivalente nivel 3 MECES
***5956**				No acredita titulación equivalente nivel 3 MECES
***5748**				No acredita titulación equivalente nivel 3 MECES



DNI	Apellido1	Apellido2	Nombre	Motivos de exclusión
***3113**				No acredita certificado catalán B2
***3170**				No acredita titulación equivalente nivel 3 MECES

SEGUNDO. La designación de los miembros del Tribunal calificador se realizará en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la plataforma digital de procesos selectivos del Ayuntamiento, para que, en el plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, las personas aspirantes puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente